



## RESPUESTA A OBSERVACIONES

FIDUPREVISORA S.A. en cumplimiento a las actividades del cronograma establecido en la invitación a cotizar No. 050 de 2020, se permite dar respuesta a cada una de las observaciones presentadas, en relación a *“servicios que garanticen la planeación, articulación y realización de actividades culturales, recreativas y de bienestar social, así como de responsabilidad social empresarial, contempladas en el plan de bienestar, programa de clima y cultura laboral y de Responsabilidad Social de la Entidad, dirigida a los funcionarios y su grupo familiar, garantizando la organización, coordinación y ejecución de las actividades conforme a las medidas y recomendaciones emitidas por el Gobierno Nacional, relacionadas con la emergencia sanitaria y protocolos de bioseguridad por causa del COVID-19, que limita las reuniones de personas y sesiones presenciales, los espacios de reuniones masivas y se promueve el distanciamiento social.”*

### FIDUPREVISORA S.A. INVITACION A COTIZAR No. 050 de 2020 RESPUESTA A OBSERVACIONES

Fiduprevisora S.A. en respuesta a observaciones a la Invitación a cotizar número 050 de 2020 se procede a responder las observaciones, de la siguiente manera:

Nº DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
3	14/09/2020	Correo Electrónico	Caja Colombiana de Subsidio Colsubsidio

- Dentro de la actividad No. 4. Actividad de promoción y divulgación de los valores institucionales, se incluyen premios en bonos redimibles por valor de \$300.000, \$200.000 y \$100.000, serán únicamente estos 3 bonos, o dado que se van a realizar varias actividades de retos y concursos, ¿se van a requerir más cantidades de estas 3 denominaciones? Agradecemos aclarar entonces que cantidad de bonos para cada una de las denominaciones.

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** Los premios en bonos redimibles para la actividad de divulgación de los valores institucionales, corresponderán al número de concursos que el contratista proponga en el marco de la actividad en general, sin embargo, debido a que dicha actividad va dirigida a toda la entidad, se podrían realizar 3 concursos con premios de 1er, 2do y 3er puesto con los valores mencionados.

- Agradecemos a la entidad extender el plazo de cierre dado que es necesario contar con los datos exactos para realizar las correspondientes cotizaciones.

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** No se acepta la observación, Fiduprevisora S.A. estableció un cronograma para el estudio de mercado de acuerdo a la necesidad de la entidad.

- La cotización ¿se debe presentar únicamente en el formato relacionado en el numeral 6 del documento de Invitación a cotizar? ¿O adicionalmente también se requiere el detalle de cada uno de los puntos solicitados?



**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** Se Requiere que se ciñan al formato definido, sin embargo, si se considera que el costo detallado agrega información esta se puede anexar por aparte.

N° DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
35	14/09/2020	Correo Electrónico	Adecco

1. En cada una de las actividades en donde se tiene un componente de material logístico o alimenticio ¿tenemos que incluir esos costos nosotros como proveedores o esos costos de envío serán asumidos por Fiduprevisora S.A. ?

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** Los costos relacionados con el componente de material logístico y alimenticio se deben contemplar en la propuesta y deberán ser asumidos por el contratista o proveedor.

2. ¿Tienen un presupuesto asignado para el proyecto?

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** En esta fase del proceso de estudio de mercado en el que se solicita recibir cotización de las actividades y eventos detallados, no se nos exige revelar el presupuesto disponible, esta información se suministrará en los términos de referencia oficiales.

3. Podrían por favor especificar la dispersión nacional en cuanto a ciudades y personas

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** Fiduprevisora cuenta con personal en las siguientes ciudades a nivel nacional así:

N	Oficina Nacional
2	AGENCIA DE IBAGUÉ
2	AGENCIA DE MONTERÍA
2	AGENCIA DE PEREIRA
2	AGENCIA DE POPAYÁN
19	OFICINA DE BARRANQUILLA
14	OFICINA DE CARTAGENA
6	OFICINA DE CALI
2	PUNTO DE SERVICIO VILLAVICENCIO
3	OFICINA MEDELLIN
2	AGENCIA RIOHACHA
2	AGENCIA BUCARAMANGA

4. ¿Cuál es la normatividad ambiental vigente que le aplica al servicio requerido por FIDUPREVISORA y que el proveedor deberá cumplir?; ¿Qué documentación se debe aportar?

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** El proveedor deberá cumplir la normatividad vigente en Colombia, para el manejo de residuos, uso racional de plástico, entre otras.



5. ¿Se requiere que las actividades de bienestar sean ejecutadas a través de canales virtuales?

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** La prestación del servicio que requiere Fiduprevisora S.A para el desarrollo de las actividades propuestas, programas y planes de bienestar detallados, se deben realizar en modalidad virtual garantizando todo el proceso de planeación, logística, ejecución a satisfacción conforme a las condiciones técnicas y evaluación de cada actividad.

6. ¿Las partes acordarán previamente, de mutuo acuerdo, el cronograma de cada actividad a ejecutar?

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** Para el desarrollo de todas las actividades solicitadas por la entidad, se debe garantizar la calidad en el servicio, cumpliendo con la totalidad de las especificaciones señaladas por la Dirección de Talento humano, con los tiempos, entregas y logísticas establecidas y acordados para cada actividad o servicio.

7. ¿Solamente están habilitadas para presentar propuestas las CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR?

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** Para la presente invitación a cotizar, si se requiere que la oferta sea presentada únicamente por cajas de compensación familiar ubicadas en la ciudad de Bogotá, con la posibilidad de generar alianzas con cajas regionales que abarquen la cobertura de las ciudades donde la Fiduprevisora tiene presencia a nivel nacional.

8. ¿En qué ciudades se requiere la prestación de los servicios?

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** Se requiere que la prestación de los servicios tengan cobertura en las ciudades: Bogotá, Barranquilla, Cartagena, Medellín, Bucaramanga, Cali, Pereira, Villavicencio, Riohacha, Montería, Ibagué y Popayán.

9. ¿Cuál es el plazo de pago del servicio por parte de FIDUPREVISORA?

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** El detalle de las políticas de la entidad respecto al plazo y proceso de pago del servicio, se indicaran en los términos de referencia de la invitación pública para la contratación, para esta fase de estudio de mercado no es necesario.

10. ¿Cuál es el proceso para el pago del servicio?

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** El detalle de las políticas de la entidad respecto al plazo y proceso de pago del servicio, se indicaran en los términos de referencia de la invitación pública para la contratación, para esta fase de estudio de mercado no es necesario.

11. ¿Existe alguna póliza asociada a esta negociación?, de ser afirmativo agradezco indicar los detalles para su constitución.

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** El detalle de las políticas de la entidad respecto a documentación legal o pólizas, se indicaran en los términos de referencia de la invitación pública para la contratación, para esta fase de estudio de mercado no se requiere.

12. ¿Maneja FIDUPREVISORA una minuta de contrato?, en caso afirmativo agradecemos se remita para su revisión.



**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** En la presente fase no se mencionan los requisitos o términos contractuales, debido a que el objetivo del estudio de mercado es recibir cotizaciones y propuestas para las actividades y programas detallados, por lo que la pregunta no da lugar.

13. ¿Acepta FIDUPREVISORA negociar con el oferente sus términos y condiciones contractuales establecidos en la minuta de su contrato?

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** En la presente fase no se mencionan los requisitos o términos contractuales, debido a que el objetivo del estudio de mercado es recibir cotizaciones y propuestas para las actividades y programas detallados, por lo que la pregunta no da lugar.

Esta etapa del proceso corresponde al estudio de mercado, no son los términos de referencia de la invitación pública para la contratación, por lo que la información relacionada con las condiciones contractuales y especificidad de las condiciones técnicas, se suministrará en el momento que se publique dichos términos de referencia.

14. ¿Acepta FIDUPREVISORA negociar los términos y condiciones contractuales establecidos en los términos de la invitación a cotizar, que regirán la prestación del servicio?

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** No se acepta la observación, las condiciones técnicas y contractuales del servicio a cotizar se determinan conforme a las necesidades, políticas y procedimientos de la entidad que no son negociables.

15. ¿Cuál es el valor total estimado del servicio?

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** En esta fase del proceso de estudio de mercado en el que se solicita recibir cotización de las actividades y eventos detallados no se nos exige revelar el presupuesto disponible, esta información se suministrara en los términos de referencia oficiales.

16. ¿Se requiere constituir pólizas contractuales?; de ser afirmativo, por favor detallar cuáles y bajo qué condiciones.

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** El detalle de los requisitos de la entidad respecto a documentación legal o pólizas, se indicaran en los términos de referencia de la invitación pública para la contratación, para esta fase de estudio de mercado no se requiere.

17. ¿Se contempla cláusula penal?, de ser afirmativo, por favor indicar bajo qué condiciones.

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** El detalle de los requisitos de la entidad respecto a documentación legal o pólizas, se indicaran en los términos de referencia de la invitación pública para la contratación, para esta fase de estudio de mercado no se requiere.

18. ¿Es posible establecer la cláusula penal como tasación anticipada de perjuicios y fijar un procedimiento previo para su imposición, que permita la defensa del proveedor antes de la aplicación de ésta?

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** En esta fase del proceso de estudio de mercado, la entidad está interesada en recibir cotizaciones para la prestación de los servicios que garanticen la planeación, articulación y realización de actividades culturales, recreativas y de bienestar social, así como de responsabilidad social empresarial,



contempladas en el plan de bienestar, programa de clima y cultura laboral y de Responsabilidad Social de la Entidad, aun no nos encontramos en la fase de contratación.

19. ¿Es viable para FIDUPREVISORA establecer en el contrato la siguiente disposición, que regula de forma íntegra la responsabilidad de las PARTES en la ejecución del servicio, dejando sin efectos disposiciones que le sean contrarias?:

Ninguna de las Partes será responsable por daños y/o perjuicios indirectos o consecuenciales, incluyendo pérdida o interrupción de negocios, lucro cesante, o mantener indemne a la otra Parte por todo tipo de reclamación, demanda o litigio que interponga un tercero, salvo que los mismos se deriven de negligencia grave o dolo. En consecuencia, ADECCO SERVICIOS COLOMBIA S.A solamente será responsable en los casos en los que se compruebe de manera directa e inequívoca que los hechos generadores son atribuibles a él. La responsabilidad de ADECCO SERVICIOS COLOMBIA S.A en virtud de este Documento, por cualquier reclamación y su correspondiente defensa e indemnización, resultantes de la ejecución del servicio, estará limitada al 10% del valor mensual del servicio, pagado con ocasión a su ejecución en el mes inmediatamente anterior al día en que los presuntos hechos dieron lugar a una demanda o reclamación. Se excluyen de esta limitación los daños causados por negligencia grave o dolo.

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** En la presente fase no se mencionan los requisitos o términos contractuales, debido a que el objetivo del estudio de mercado es recibir cotizaciones y propuestas para las actividades y programas detallados, por lo que la pregunta no da lugar.

Esta etapa del proceso corresponde al estudio de mercado, no son los términos de referencia de la invitación pública para la contratación, por lo que la información relacionada con las condiciones contractuales y especificidad de las condiciones técnicas, se suministrará en el momento que se publique dichos términos de referencia.

20. ¿Acepta FIDUPREVISORA que cualquiera de las partes pueda dar por terminado el contrato, en cualquier tiempo, mediante aviso escrito dirigido a la otra parte con un (1) mes de anticipación a la fecha en que se quiere cesar en la prestación de los servicios?

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** En la presente fase no se detallan los requisitos o términos contractuales, debido a que el objetivo del estudio de mercado es recibir cotizaciones y propuestas para las actividades y programas detallados, por lo que la pregunta no da lugar.

21. ¿Cuáles son las políticas y estándares de seguridad informática y de la información establecidas por el FIDUPREVISORA que aplican al servicio?

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** Esta información será suministrada en los términos de referencias para la invitación pública, por el momento nos encontramos en la primera fase de estudio de mercado.

22. Agradecemos se remita la totalidad de cláusulas que sean necesarias incluir en el contrato de acuerdo con el objeto, características y condiciones específicas, para su respectiva revisión.

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** Esta información será suministrada en los términos de referencias para la invitación pública, por el momento nos encontramos en la primera fase de estudio de mercado.

23. ¿En qué fecha se tiene estimado el inicio del servicio?



**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** La fecha estimada para el inicio del servicio corresponderá a la ejecución del cronograma propuesto, el cual se detallará en los términos de referencia definitivos de la invitación pública para la contratación.

24. ¿Cuáles son los Niveles de servicio requeridos por FIDUPREVISORA en cada etapa del proceso de ejecución del servicio?; ¿es viable modificarlos de común acuerdo entre las partes?

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** Esta información será suministrada en los términos de referencias para la invitación pública, por el momento nos encontramos en la primera fase de estudio de mercado.

25. ¿Acepta el FIDUPREVISORA incluir en el eventual contrato a suscribir la siguiente disposición?:

REAJUSTE DE TARIFAS: Las tarifas señaladas se incrementarán el 1 de enero de cada año de acuerdo con el IPC certificado por el DANE para el año inmediatamente anterior.

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** En la presente fase no se detallan los requisitos o términos contractuales, debido a que el objetivo del estudio de mercado es recibir cotizaciones y propuestas para las actividades y programas detallados, por lo que la pregunta no da lugar.

26. ¿La eventual propuesta presentada por parte de ADECCO formará parte integral del contrato que lleguen a suscribir las partes?

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** La presente fase corresponde al estudio del mercado, no son los términos de referencias definitivos de la invitación pública para la contratación, la cual aún no ha sido publicada.

27. Se propone contemplar en el contrato, que ninguna de las partes puede ceder el contrato sin el consentimiento previo y por escrito de la otra parte.

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** En la presente fase no se detallan los requisitos o términos contractuales, debido a que el objetivo del estudio de mercado es recibir cotizaciones y propuestas para las actividades y programas detallados, por lo que la pregunta no da lugar.

28. ¿Es viable presentar propuestas con salvedades, excepciones, alternativas, o condicionamientos?

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** Las propuestas cotizadas y allegadas, deberán ser lo suficientemente clara y garantizar el objetivo y las condiciones técnicas mencionadas en la invitación a cotizar del presente estudio de mercado.

29. ¿Acepta el FIDUPREVISORA que se incluya en el contrato la siguiente disposición que regula el reclamo respecto a la facturación?:

PROCEDIMIENTO PARA RECLAMOS EN LA FACTURACIÓN: Si dentro de los tres (3) primeros días hábiles del Plazo estipulado para el pago EL CLIENTE manifiesta por escrito el valor y la razón de la inconformidad, recibida la reclamación ADECCO SERVICIOS COLOMBIA S.A., procede a la modificación o ratificación de los valores que ha facturado, generando la nota crédito o débito correspondiente o anulando la factura y expidiendo una nueva. Si el valor inicialmente facturado debe modificarse, se procederá a cargar o a abonar en la factura del siguiente período los respectivos saldos, sin que por esta causa se generen intereses de mora. En todo caso, la existencia de una inconformidad por parte de EL CLIENTE no la exime para la cancelación, dentro del plazo previsto para el pago, de los demás conceptos y montos que conforman la respectiva



factura y sobre los cuales no ha presentado reclamo alguno. Si vencido el término aquí señalado, EL CLIENTE no manifiesta su desacuerdo con la factura de cobro presentada, se entiende que ésta se encuentra de conformidad y por lo tanto EL CLIENTE no podrá alegar inconsistencia alguna para no realizar el pago dentro del plazo previsto.

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** En la presente fase no se mencionan los requisitos o términos contractuales, debido a que el objetivo del estudio de mercado es recibir cotizaciones y propuestas para las actividades y programas detallados, por lo que la pregunta no da lugar.

Esta etapa del proceso corresponde al estudio de mercado, no son los términos de referencia de la invitación pública para la contratación, por lo que la información relacionada con las condiciones contractuales y especificidad de las condiciones técnicas, se suministrará en el momento que se publique dichos términos de referencia.

30. ¿Acepta FIDUPREVISORA que se incluya la siguiente disposición, que por políticas de ADECCO debe estar contenida en los contratos?:

AUTORIZACION PARA REPORTE: EL CLIENTE autoriza a ADECCO SERVICIOS COLOMBIA S.A. a consultar, solicitar, obtener de cualquier fuente y/o a reportar a cualquier entidad nacional o internacional que maneje o administre bases de datos, toda la información financiera, crediticia, comercial o de servicios relativa a EL CLIENTE. Así mismo, EL CLIENTE autoriza a ADECCO SERVICIOS COLOMBIA S.A., para que reporte, procese, divulgue e incluya el reporte de sus datos financieros en las Centrales de Información de Riesgo Crediticio, sobre el comportamiento relacionado con el incumplimiento de sus obligaciones cuando existan saldos insolutos en cartera por mora, o bien, cuando su comportamiento implique reporte positivo dado el cumplimiento de sus compromisos contractuales durante la vigencia de la relación comercial o con posterioridad a la terminación de la misma.

PARAGRAFO 1. EL CLIENTE certifica que ha sido informado por parte de ADECCO SERVICIOS COLOMBIA S.A, que la finalidad para la cual otorgamos esta autorización, es la de la evaluación integral y concurrente de los riesgos crediticios y comportamiento de pagos, incluyendo la mora y los cheques devueltos.

PARAGRAFO 2. EL CLIENTE autoriza expresamente a ADECCO para que ingrese y administre su información en bases de datos con fines y alcances comerciales en cumplimiento de la ley 1581 de 2012, así como recibir información de ADECCO que pueda ser de interés.

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** En la presente fase no se mencionan los requisitos o términos contractuales, debido a que el objetivo del estudio de mercado es recibir cotizaciones y propuestas para las actividades y programas detallados, por lo que la pregunta no da lugar.

Esta etapa del proceso corresponde al estudio de mercado, no son los términos de referencia de la invitación pública para la contratación, por lo que la información relacionada con las condiciones contractuales y especificidad de las condiciones técnicas, se suministrará en el momento que se publique dichos términos de referencia.

31. ¿Acepta FIDUPREVISORA que se incluya en el contrato a suscribir la siguiente disposición?:

DISPOSICIONES DE ÉTICA EMPRESARIAL. Ningún representante, empleado, contratista o agente de EL CLIENTE o ADECCO COLOMBIA S.A. y/o ADECCO SERVICIOS COLOMBIA S.A., dará o recibirá comisión, honorario, descuento, regalo, bonificación, o prebenda alguna, como consecuencia de la aceptación de la presente oferta, a algún empleado o representante del otro; ni negociará con ningún empleado o representante de EL CLIENTE o ADECCO COLOMBIA S.A. y/o ADECCO SERVICIOS COLOMBIA S.A. en beneficio propio. EL CLIENTE y/o ADECCO COLOMBIA S.A. y/o ADECCO SERVICIOS COLOMBIA S.A., dará aviso al otro inmediatamente, acerca de cualquier infracción de la presente cláusula.

De igual forma, ni EL CLIENTE ni ADECCO COLOMBIA S.A. y/o ADECCO SERVICIOS COLOMBIA S.A., ni ningún empleado, representante o subcontratista de estos, harán o darán pago en dinero o especie a terceros para influenciar la decisión de dicho ente o persona u obtener ventaja para EL CLIENTE o ADECCO SERVICIOS COLOMBIA S.A. en relación con la ejecución del contrato que se configure como consecuencia de la aceptación de esta oferta. La Parte que tenga conocimiento de estos hechos notificará de inmediato a la otra Parte sobre la infracción de la presente cláusula, lo cual dará derecho a la terminación del contrato que se configure de la aceptación de esta oferta, así como de cualquier otro contrato que exista entre las Partes, sin lugar al pago de indemnización alguna.

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** En la presente fase no se mencionan los requisitos o términos contractuales, debido a que el objetivo del estudio de mercado es recibir cotizaciones y propuestas para las actividades y programas detallados, por lo que la pregunta no da lugar.

Esta etapa del proceso corresponde al estudio de mercado, no son los términos de referencia de la invitación pública para la contratación, por lo que la información relacionada con las condiciones contractuales y especificidad de las condiciones técnicas, se suministrará en el momento que se publique dichos términos de referencia.

**32. ¿Acepta FIDUPREVISORA que se incluya en el eventual contrato a suscribir la siguiente disposición?:**

ORIGEN DE INGRESOS: EL CLIENTE y ADECCO SERVICIOS COLOMBIA S.A o en adelante LAS PARTES, declaran que tanto los recursos utilizados en la ejecución del presente contrato, así como sus ingresos, provienen de actividades lícitas. Igualmente declaran que no se encuentran con registros negativos en listados de prevención de lavado de activos y/o financiación al terrorismo, nacionales o internacionales, ni incurrir en una de las dos categorías de lavado de activos (conversión o movimiento) y que en consecuencia se obliga a responder frente a LA PARTE CUMPLIDORA por todos los perjuicios que se le llegaren a causar como consecuencia de la falta de veracidad de esta afirmación. Conforme a lo anterior, será justa causa de terminación del contrato por parte de LA PARTE CUMPLIDORA, la inclusión de EL CLIENTE Y/O ADECCO, sus socios, sus administradores, o sus subcontratistas en los listados de la OFAC o de cualquier otra autoridad local, extranjera o internacional como sospechoso de actividades de lavado de activos y/o financiación al terrorismo. En igual sentido, LA PARTE QUE INCUMPLIERE responderá ante LA PARTE CUMPLIDORA o algún tercero afectado por los perjuicios causados. LAS PARTES declaran igualmente, que su conducta se ajusta a la ley y a la ética. Para todos los efectos el "lavado de dinero" es el conjunto de procedimientos usados para cambiar la identidad del dinero obtenido ilegalmente, a fin de que aparente haber sido obtenido de fuentes legítimas. Estos procedimientos incluyen disimular la procedencia y propiedad verdadera de los fondos.



**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** En la presente fase no se mencionan los requisitos o términos contractuales, debido a que el objetivo del estudio de mercado es recibir cotizaciones y propuestas para las actividades y programas detallados, por lo que la pregunta no da lugar.

Esta etapa del proceso corresponde al estudio de mercado, no son los términos de referencia de la invitación pública para la contratación, por lo que la información relacionada con las condiciones contractuales y especificidad de las condiciones técnicas, se suministrará en el momento que se publique dichos términos de referencia.

**33. ¿Acepta FIDUPREVISORA que se incluya en el eventual contrato a suscribir la siguiente disposición?:**

**CLAUSULA COMPROMISORIA.-** Las diferencias surgidas entre ADECCO SERVICIOS COLOMBIA S.A. y EL CLIENTE sobre los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato y su respectiva orden de compra, relacionados directamente con su celebración, ejecución y liquidación que no fuere posible resolver directamente, o a través de conciliación, excepto para la ejecución de obligaciones que consten en un título ejecutivo o que no sean susceptibles de transacción, serán sometidos a un Tribunal de Arbitramento constituido por un (1) árbitro quien será ciudadano colombiano y abogado en ejercicio. El árbitro debe ser escogido por sorteo de la lista de árbitros presentada por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá y el arbitramento se sujetará a lo dispuesto en las normas legales vigentes y a las siguientes reglas: (1) La organización interna, las tarifas y honorarios del tribunal se sujetarán a las reglas previstas para el efecto por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá; (2) El tribunal funcionará en la ciudad de Bogotá, en la sede del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de esta ciudad; (3) El tribunal decidirá en derecho y (4) Los gastos por concepto de árbitro, secretario del Tribunal y honorarios de abogado serán cancelados por la parte que resulte vencida.

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** En la presente fase no se mencionan los requisitos o términos contractuales, debido a que el objetivo del estudio de mercado es recibir cotizaciones y propuestas para las actividades y programas detallados, por lo que la pregunta no da lugar.

Esta etapa del proceso corresponde al estudio de mercado no son los términos de referencia de la invitación pública para la contratación, por lo que la información relacionada con las condiciones contractuales especificidad de las condiciones técnicas que suministraran en el momento que se publique dichos términos de referencia.

**34. ¿Maneja FIDUPREVISORA acuerdos de niveles de servicio?; ¿Cuáles?, ¿es viable negociarlos?**

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** Esta información será suministrada en los términos de referencias para la invitación pública, por el momento nos encontramos en la primera fase de estudio de mercado.

**35. ¿Posterior al proceso de cotización, FIDUPREVISORA dará apertura a un proceso licitatorio para la prestación del servicio?**

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** Si, luego de la fase de estudio de mercado, se realizará la publicación de los términos de referencia que harán parte integral de la licitación para la contratación del servicio mencionado.

Nº DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
7	14/09/2020	Correo Electrónico	Job 360

- En el punto 3 Condiciones del servicio requerido, indica que es necesario que la oferta sea presentada por cajas de compensación familiar ubicadas en la ciudad de Bogotá, con la posibilidad de generar alianzas con cajas regionales que abarquen la cobertura de las ciudades donde la Fiduprevisora tiene presencia a nivel nacional. Frente a este punto solicitamos a la entidad que nos aclare, sí a este proceso solo se podrán presentar cajas de compensación con sede en la ciudad de Bogotá, o si por el contrario también se podrán presentar otras empresas, así como otras cajas de compensación con sede principal en otras ciudades del país que cuenten con la experiencia requerida para el desarrollo del objeto.

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** Para la presente invitación a cotizar, si se requiere que la oferta sea presentada únicamente por cajas de compensación familiar ubicadas en la ciudad de Bogotá, con la posibilidad de generar alianzas con cajas regionales que abarquen la cobertura de las ciudades donde la Fiduprevisora tiene presencia a nivel nacional.

- En el punto 3.1 Actividad y detalle para los hijos de los funcionarios, sugerimos a la entidad poder determinar un número mínimo de hijos para cotizar, y de esta forma unificar criterios para que las propuestas que se alleguen sean comparables, ya que la cantidad de referencia para cotizar puede arrojar un valor individual incorrecto pues no es lo mismo dar un valor unitario para 200 elementos que para 100.

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** Para que las cotizaciones sean comparables se determinó un rango de 100 a 200 hijos de funcionarios, de acuerdo a la observación, solicitamos por favor indicar los valores unitarios para un rango de 0 a 100 y otro de 100 a 200, comprendiendo que pueda ser diferente los valores por más de 100 detalles.

- Solicitamos a la entidad dividir la propuesta por ciudades donde se encuentran ubicadas las sedes de la Fiduprevisora además de las cantidades aproximadas por ciudad, ya que los costos de los servicios, estado de los kits y demás cosas varían de acuerdo a la ciudad, y las empresas que presenten las cotizaciones deben contemplar todas las variables posibles y con esto determinar un valor aterrizado a la realidad.

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** El servicio que requiere Fiduprevisora S.A. respecto de las actividades de bienestar, deben tener cobertura a nivel nacional en las ciudades en las que tenga presencia la entidad, a continuación relacionamos ciudades nacionales y Nº de funcionarios en cada una:

N	Oficina Nacional
2	AGENCIA DE IBAGUÉ
2	AGENCIA DE MONTERÍA
2	AGENCIA DE PEREIRA
2	AGENCIA DE POPAYÁN
19	OFICINA DE BARRANQUILLA

14	OFICINA DE CARTAGENA
6	OFICINA DE CALI
2	PUNTO DE SERVICIO VILLAVICENCIO
3	OFICINA MEDELLIN
2	AGENCIA RIOHACHA
2	AGENCIA BUCARAMANGA

4. ¿Las actividades descritas en la invitación se van a realizar todas a nivel nacional?

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** Si, fiduprevisora S.A requiere la prestación del servicio en el desarrollo de las actividades mencionadas en la invitación a cotizar, con cobertura para todas las ciudades en las que tenga presencia la entidad.

5. Teniendo en cuenta que se deben realizar piezas gráficas y propuestas para el desarrollo de cada una de las actividades, solicitamos a la entidad nos aclare si dentro de cada una de las actividades se debe incluir el equipo gráfico y creativo para el desarrollo del objeto, o este se puede presentar en un rubro aparte.

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** El material y los recursos que se requieran para la prestación del servicio y el desarrollo de cada actividad deben estar contemplados en la cotización, lo importante es garantizar que cada actividad cumpla con los estándares de oportunidad, logística, calidad y cumplimiento de las condiciones técnicas.

6. Solicitamos a la entidad incluir un ítem de comisión y poner un piso y un techo, ya que este les permite a las empresas apalancar costos de la operación.

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** No se acepta la observación, el presupuesto destinado para el contrato debe ser directamente proporcional al desarrollo de las actividades planteadas y requeridas.

7. ¿Se podrán hacer uniones temporales o consorcios para la presentación de la oferta?

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** Si.

Nº DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
6	14/09/2020	Correo Electrónico	Red Logística y Gestión S.A.S.

1. En la actividad 3.1 hablan de la entrega de unos regalos para los hijos de los funcionarios, ¿estos regalos cómo desean que sean, lúdicos, tecnológicos, académicos?

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** El detalle para los hijos de los funcionarios deberán ser apropiados para los rangos de edad entre los 0 y 14 años, es importante realizar sesiones previas para la elección de los detalles confirme a lo que el contratista proponga.

2. Nos gustaría saber si las entregas sólo son en la ciudad de Bogotá o por todo el país, si es a nivel nacional por favor decirnos la cantidad a entregar en cada ciudad.

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** El servicio que requiere Fiduprevisora S.A. respecto de las actividades de bienestar, deben tener cobertura a nivel nacional en las ciudades en las que tenga presencia la entidad, a continuación relacionamos ciudades y N° de funcionarios en cada uno:

N	Oficina Nacional
2	AGENCIA DE IBAGUÉ
2	AGENCIA DE MONTERÍA
2	AGENCIA DE PEREIRA
2	AGENCIA DE POPAYÁN
19	OFICINA DE BARRANQUILLA
14	OFICINA DE CARTAGENA
6	OFICINA DE CALI
2	PUNTO DE SERVICIO VILLAVICENCIO
3	OFICINA MEDELLIN
2	AGENCIA RIOHACHA
2	AGENCIA BUCARAMANGA

**Nota:** el resto de los funcionarios quedan ubicados en la ciudad de Bogotá

3. En la actividad 3.2 (1) habla acerca del picnic familiar, ¿Cuáles ciudades en específico se encuentran esos 55 funcionarios y cuál es la cantidad de entrega por ciudad?

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** A continuación se detallan los funcionarios que se encuentran ubicados en las diferentes oficinas a nivel nacional:

N	Oficina Nacional
2	AGENCIA DE IBAGUÉ
2	AGENCIA DE MONTERÍA
2	AGENCIA DE PEREIRA
2	AGENCIA DE POPAYÁN
19	OFICINA DE BARRANQUILLA
14	OFICINA DE CARTAGENA
6	OFICINA DE CALI
2	PUNTO DE SERVICIO VILLAVICENCIO
3	OFICINA MEDELLIN
2	AGENCIA RIOHACHA
2	AGENCIA BUCARAMANGA



- En la actividad 3.2 (2) nos hablan de 600 boletas para autocine, por favor decirnos si es sólo en Bogotá y la cantidad, si por el contrario es a nivel nacional especificar cuáles son las ciudades y el número de boletas a conseguir en cada una

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** De acuerdo a la actividad relacionada con el plan autocine o teatro, se requiere la cotización de 600 boletas bien sea para autocine + combo (crispetas y bebidas) o 600 boletas para función de teatro virtual + refrigerio, esto contemplando que el objetivo es tener cobertura nacional y en algunas ciudades aún no están habilitados los autocines debido a las medidas de seguridad por el COVID-19. lo importante es que tener las 600 boletas garantizando cobertura nacional.

- En la actividad 3.2 (4) hablan acerca de unos bonos redimibles, ¿los bonos tienen que ser de una empresa específica, por ejemplo El Éxito o Carulla o se puede proponer?

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** No se exige que los bonos sean de una empresa específica, pero sí que sean de un almacén de cadena, de fácil acceso para todas las ciudades nacionales, con las garantías para redimirlo y con amplia oferta para que los funcionarios que se hagan acreedores de estos bonos puedan beneficiarse.

- En la actividad 3.3. hablan sobre el Programa de Responsabilidad Social Empresarial, en el diagnóstico de la entidad la empresa facilita la encuesta a aplicar o nosotros los proponentes debemos de estructurarla?

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** Fiduprevisora S.A. requiere la Implementación del modelo de responsabilidad social al interior de la Entidad, con el objetivo de promover conciliación entre la vida familiar, laboral y personal de los funcionarios. El programa que se debe cotizar debe incluir las siguientes fases:

- Diagnóstico de la Entidad (diseño y aplicación de encuesta de Responsabilidad Social Empresarial)
- Análisis de datos y entrega de resultados
- Construcción del plan de acción de acuerdo a los resultados
- Acompañamiento en la ejecución del plan de acción
- Seguimiento y medición del plan de acción propuesto.

Nº DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
4	14/09/2020	Correo Electrónico	Concretar Asesores S.A.S.

- Con el fin de hacer un costeo más acertado, es necesario conocer el total de hijos de colaboradores por rango de edad (rangos de 1 año), géneros y su ubicación geográfica (a nivel municipal) con el fin de realizar los costeos pertinentes. ¿Nos pueden informar el total de hijo de colaboradores de FIDUPREVISORA por rango de edades, géneros y ubicación geográfica?

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** El número de hijos se encuentra en un rango de 100 a 200, se requiere una cotización con valores unitarios ya que este número puede variar, así como se solicita cotizar el servicio de entrega a domicilio por unidad o por ciudad. El detalle de esta información se suministrará en los términos de referencia definitivos de la invitación a cotizar la cual no ha sido publicada.



- Respecto al plan autocine o teatro, es necesario conocer si el plan es de 600 boletas en cada servicio o si se hará un mix (esto incluye en la negociación con el proveedor). ¿Nos pueden informar el total de boletas de teatro y total de boletas de cine requeridas?

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** De acuerdo a la actividad, relacionada con el plan autocine o teatro, se requiere la cotización de 600 boletas bien sea para autocine + combo (crispetas y bebidas) o 600 boletas para función de teatro virtual + refrigerio, esto contemplando que el objetivo es tener cobertura nacional y en algunas ciudades aún no están habilitados los autocines debido a las medidas de seguridad por el COVID-19.

- Sobre los bonos redimibles en el punto 4. Actividad de promoción y divulgación de los valores institucionales; es necesario aclarar cuantos bonos se darán en cada categoría ¿Nos pueden indicar el total de bonos que se entregarán por cada una de las 3 categorías?

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** Los premios en bonos redimibles para las actividades de divulgación de los valores institucionales, corresponderá al número de concursos que el contratista proponga en el marco de la actividad en general, sin embargo debido a que dicha actividad va dirigida a toda la entidad, se podrían realizar 3 concursos con premios de 1er, 2do y 3er puesto con los valores mencionados.

- Sobre las deducciones de impuestos. ¿Nos pueden indicar las responsabilidades impositivas de la entidad y el valor de las deducciones que realizan?

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** La entidad aplica los tributos que por Ley correspondan a las actividades que desarrolle el contratista. No es viable indicar el monto de las deducciones, pues nos encontramos apenas solicitando la cotización de los servicios

Nº DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
4	11/09/2020	Correo Electrónico	Publica

- Solicitamos a la entidad aclarar si el proceso de Invitación a Cotizar No. 050 de 2020 genera una obligación contractual al término del mismo o si este simplemente es un estudio de mercado que posteriormente se constituirá en un proceso de licitación o cualquier otro proceso de contratación pública

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** La etapa que se surte en el momento es de estudio de mercado.

- Solicitamos aclarar el Numeral 3. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO, en cuanto a que el texto menciona que este proceso va dirigido a Cajas de Compensación. Por lo cual, solicitamos aclarar, si el proceso realmente está dirigido a este tipo de entidades.

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** Para la presente invitación a cotizar, si se requiere que la oferta sea presentada únicamente por cajas de compensación familiar ubicadas en la ciudad de Bogotá, con la posibilidad de generar alianzas con cajas regionales que abarquen la cobertura de las ciudades donde la Fiduprevisora tiene presencia a nivel nacional.



- Solicitamos a la entidad aclarar si hay alguna forma de calificación sobre la oferta o cotización presentada o simplemente ésta se constituirá en un estudio de mercado.

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** Informamos que en esta etapa de estudio de mercado y de invitación a cotizar, no se realiza ninguna evaluación que califique o descalifique a los proponentes.

- Con respecto al Numeral 1.8 Experiencia Específica, solicitamos aclaración en cuanto al valor y la cantidad de certificaciones que se puedan aportar.

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** No hay restricción de valor ni de cantidad, sin embargo se sugiere poner las más relevantes para el objeto a cotizar.

Nº DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
5	11/09/2020	Correo Electrónico	CAFAM

- Dando alcance al correo anterior, agradecemos indicar si la entidad, cuenta con fechas tentativas para la realización de cada una de las actividades.

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** Fiduprevisora S.A. estima ejecutar las actividades en los meses de octubre, noviembre y diciembre de la presente vigencia.

- Favor relacionar las ciudades fuera de Bogotá, en donde se prestarán los servicios solicitados.

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** Fiduprevisora S.A. cuenta con personal en las siguientes ciudades a nivel nacional así:

N	Oficina Nacional
2	AGENCIA DE IBAGUÉ
2	AGENCIA DE MONTERÍA
2	AGENCIA DE PEREIRA
2	AGENCIA DE POPAYÁN
19	OFICINA DE BARRANQUILLA
14	OFICINA DE CARTAGENA
6	OFICINA DE CALI
2	PUNTO DE SERVICIO VILLAVICENCIO
3	OFICINA MEDELLIN
2	AGENCIA RIOHACHA
2	AGENCIA BUCARAMANGA



3. La entidad señala: “El número de hijos se encuentra en un rango de 100 a 200 (por favor cotizar con valores unitarios ya que este número puede variar)”. Teniendo en cuenta lo solicitado, se aclara que la cotización para esta actividad, se presenta por rangos; es decir: de 0 a 100 niños, o de 0 a 200 niños, según corresponda.

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** De acuerdo a la observación y a la forma de cotizar esta actividad, se solicita cotizar sobre el rango de 0 a 100 niños

4. Favor indicar el número de niños por cada ciudad.

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** De acuerdo a la cotización en un rango de 0 a 100 niños, por favor detallar los valores unitarios ya que el número puede variar, así como cotizar servicio de entrega a domicilio por unidad.

5. Favor indicar, si los servicios se deben entregar puerta a puerta, o en un solo punto en Bogotá y demás ciudades.

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** Los servicios que implican entrega de alimentos o materiales, se deberán entregar directamente al domicilio del funcionario (Bogotá y oficinas nacionales) días previos a la actividad, garantizando la calidad y oportunidad del servicio y producto.